



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de noviembre de 2023  
TR. N.º 0650-2023-R-UNALM

Señor:  
Presente.-

Con fecha 10 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0650-2023-R-UNALM. - La Molina, 10 de noviembre de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución n.º 0536-2023-R-UNALM, de fecha 5 de octubre de 2023, se otorga una retribución económica al personal docente y funcionario de la UNALM por los servicios que prestados en el Proceso de Selección 728 N.º 017-2023-SUNAT por un monto de S/ 147 983,51 (Ciento cuarenta y siete mil novecientos ochenta y tres con 51/100 soles); Que, mediante Carta N.º 283-2023/CEDEE, de fecha 7 de noviembre de 2023, la Ing. Emily Chris Castro Aroni, directora del Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento solicita la rectificación de la Resolución n.º 0536-2023-R-UNALM, en el extremo concerniente al monto por retribución económica; Que, el artículo 212.1 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** - Rectificar la Resolución n.º 0536-2023-R-UNALM, en el extremo concerniente al monto por retribución económica, quedando redactado de la siguiente manera:

**DICE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar una retribución económica al personal docente y funcionario de la UNALM por los servicios que prestados en el Proceso de Selección 728 n.º 017-2023-SUNAT por un monto de S/ 147 983,51 (Ciento cuarenta y siete mil novecientos ochenta y tres con 51/100 soles).

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar retribuciones económicas al personal docente y funcionarios, por los servicios que prestarán en el Proceso de Selección 728 N.º 017-2023 de la SUNAT, por un monto de S/ 153 484,00 (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro y 00/100 soles)

**ARTÍCULO 2.-** Ratificar todo lo demás que contiene la resolución motivo de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
**SECRETARIO GENERAL**

